

COUNTY OF SAN MATEO

HUMAN SERVICES AGENCY

INFORMACIÓN SOBRE CALFRESH

¿Qué es CalFresh?	<p>CalFresh (estampillas de alimentos) provee beneficios alimenticios mensuales a las personas y familias con bajos ingresos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por lo general, los beneficiarios deben tener ingresos brutos menos del 200% nivel federal de pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) e ingresos netos menos del 100% FPL. Los límites de ingresos y los niveles de beneficios dependen de la cantidad de integrantes del hogar.
¿Cómo se entregan los beneficios de CalFresh?	<p>Los beneficios de CalFresh se entregan mensualmente a los hogares elegibles por medio de una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT, por sus siglas en inglés). Una tarjeta EBT funciona de manera similar a una tarjeta de débito.</p>
¿En dónde pueden usarse los beneficios de CalFresh?	<p>Los titulares de tarjetas EBT pueden usar los beneficios de CalFresh en muchos supermercados y tiendas vecinales del condado de San Mateo, así como en la mayoría de los mercados de agricultores. Los clientes usan su tarjeta EBT, como si fuera una tarjeta de débito, en dispositivos llamados terminales de punto de venta. Además, algunos comercios minoristas permiten hacer compras en línea usando EBT.</p>
¿Qué artículos pueden comprarse con CalFresh?	<p>Los hogares pueden usar los beneficios de CalFresh para comprar alimentos para consumo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Frutas y verduras Panes y cereales Frijoles y otras legumbres Carnes, pescados y aves Leche y otros productos lácteos <p>Los hogares también pueden usar los beneficios de CalFresh para comprar semillas y plantas que produzcan alimentos para consumo.</p>
¿Qué artículos no pueden comprarse con CalFresh?	<p>Los hogares NO PUEDEN usar CalFresh para comprar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cualquier artículo no alimenticio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Comida de mascotas Papel higiénico Tabaco y alcohol Vitaminas y medicamentos Comidas preparadas calientes o alimentos para consumir en la tienda
¿Quiénes pueden beneficiarse con CalFresh?	<p>Una persona, una familia o un grupo de personas que vivan, compren y preparen sus alimentos juntos y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplan con los límites de ingresos, Sean residentes del condado de San Mateo, y Tengan al menos un miembro que cumpla los requisitos de ciudadanía, como ser: <ul style="list-style-type: none"> Residente legal permanente Ciudadano naturalizado Ciudadano de Estados Unidos
No soy ciudadano de los EE. UU. ¿Soy elegible para CalFresh?	<p>Usted puede ser elegible si es un inmigrante calificado. Esto incluye residentes legales permanentes (los que tienen una tarjeta de residente), los que tienen condición de refugiado o asilo, inmigrantes condicionales, personas a las que se les concedió la retención de la deportación o la expulsión, inmigrantes cubanos o haitianos y ciertas víctimas de violencia doméstica. Las víctimas del tráfico de seres humanos (solicitantes y titulares de una visa "T" y los aplicantes y titulares de una visa "U") también pueden ser elegibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Su estatus de inmigrante solo se usa para revisar si es elegible para CalFresh.

- Los inmigrantes con patrocinadores pueden calificar para CalFresh, dependiendo de los ingresos y los recursos de los patrocinadores.
- Si usted no es elegible, aun así sus hijos pueden serlo. Puede presentar la solicitud para sus hijos si nacieron en los EE. UU. o tienen la residencia legal en este país. Sin embargo, debe mostrar un comprobante de ingresos para determinar la elegibilidad.

Ejemplo 1: una pareja casada no documentada va a presentar la solicitud para CalFresh con sus 2 hijos de 5 y 7 años nacidos en los EE. UU. Debido a que la pareja tiene una condición de inmigración no calificada, solo los 2 hijos nacidos en los EE. UU. serán elegibles para recibir beneficios de CalFresh. Sin embargo, la pareja de casados es responsable de cumplir con todos los requisitos del programa.

Ejemplo 2: una madre residente legal permanente (LPR) va a presentar la solicitud para CalFresh con su hija LPR de 10 años. Tanto la madre como la hija serían elegibles para CalFresh si reunieran todos los requisitos del programa. Nota: si las personas son patrocinadas, la familia puede ser sujeta a añadir los ingresos o los recursos del(los) patrocinador(es) para determinar la elegibilidad.

Póngase en contacto con su Agencia de Servicios Humanos local para obtener más información.

¿Cuáles son los plazos de procesamiento de la solicitud?

Las solicitudes regulares se procesan en un plazo de 30 días, a menos que el hogar sea elegible para recibir servicios acelerados (ES, por sus siglas en inglés).

¿Qué son los servicios acelerados (ES)?

Un hogar es elegible para recibir beneficios de CalFresh en un plazo de 3 días de calendario si cumple **uno** de los siguientes criterios:

- El ingreso bruto mensual del hogar es menos de \$150 y el hogar tiene recursos disponibles de \$100 o menos; o
- El ingreso bruto mensual combinado del hogar y sus recursos disponibles son menos al costo mensual del alquiler o la hipoteca y los servicios básicos del hogar; o
- El hogar incluye a trabajadores agrícolas migrantes o estacionales y tiene recursos disponibles de \$100 o menos.







Límites de ingresos brutos y netos

Los ingresos se toman en cuenta para determinar la elegibilidad para CalFresh. Los ingresos incluyen cosas como ingresos de un empleo, beneficios por desempleo, beneficios por discapacidad, ingresos por un empleo por cuenta propia, beneficios por jubilación, manutención de hijos o conyugal y otros ingresos y apoyos.

- Por lo general, los hogares deben tener ingresos mensuales brutos menores al límite del 200% FPL.
- Todos los hogares deben tener ingresos mensuales menores al límite de ingresos netos del 100% FPL.
 - Los ingresos netos son los ingresos mensuales después de tomar en cuenta los gastos.
- Los límites de ingresos brutos y netos mensuales dependen de la cantidad de integrantes del hogar.

Nota: Los hogares que incluyan a un miembro de la tercera edad (de 60 años de edad o más) o con una discapacidad no están sujetos al límite de ingresos brutos de CalFresh, pero aún así deben cumplir con el límite de ingresos netos de CalFresh.

Integrantes del hogar	200% del FPL	100% del FPL	Asignaciones máximas de CalFresh
	(Vigente del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025)	(Vigente del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025)	(Vigente del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025)
1	\$2,510	\$1,255	\$292
2	\$3,408	\$1,704	\$536
3	\$4,304	\$2,152	\$768
4	\$5,200	\$2,600	\$975
5	\$6,098	\$3,049	\$1,158
6	\$6,994	\$3,497	\$1,390
7	\$7,890	\$3,945	\$1,536
8	\$8,788	\$4,394	\$1,756
Cada persona adicional	Sumar \$898	Sumar \$449	Sumar \$220

Gastos y deducciones	<p>Al determinar si un hogar es elegible para CalFresh, inicialmente el hogar debe cumplir con el límite de ingresos brutos. Después de que un hogar cumpla con el límite de ingresos brutos, los gastos se deducirán de los ingresos brutos del hogar para determinar si este cumple con el límite de ingresos netos de CalFresh, que determina la asignación mensual del hogar.</p> <p>Los tipos de gastos de CalFresh incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de alojamiento • Gastos de servicios básicos • Gastos de cuidado de dependientes • Gastos médicos 				
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Los límites de recursos varían con la composición del hogar. • Solo ciertos hogares tienen la obligación de cumplir con los límites de recursos establecidos. <table border="1" data-bbox="332 472 1534 640"> <tr> <td data-bbox="332 472 990 567"> Los hogares que incluyan por lo menos un miembro de la tercera edad (de 60 años de edad o más) o con una discapacidad </td> <td data-bbox="990 472 1534 567"> \$4,500 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="332 567 990 640"> Todos los demás hogares </td> <td data-bbox="990 567 1534 640"> \$3,000 </td> </tr> </table>	Los hogares que incluyan por lo menos un miembro de la tercera edad (de 60 años de edad o más) o con una discapacidad	\$4,500	Todos los demás hogares	\$3,000
Los hogares que incluyan por lo menos un miembro de la tercera edad (de 60 años de edad o más) o con una discapacidad	\$4,500				
Todos los demás hogares	\$3,000				
Participo en otro programa, ¿puedo recibir CalFresh?	<p>Si está inscrito en uno de los siguientes programas, también puede ser elegible para CalFresh:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medi-Cal • SSI/SSP • CalWORKs • Foster Care • Programa de Asistencia en Efectivo para Inmigrantes (CAPI) • Asistencia en Efectivo para Refugiados (RCA) • Mujeres, Bebés y Niños (WIC) 				
Verificaciones	<p>El condado puede pedirle documentos para verificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad • Ingresos • Situación migratoria de todas las personas que no sean ciudadanos de Estados Unidos y soliciten beneficios • Residencia • Número de Seguro Social • Recursos • Gastos de alojamiento y servicios básicos • Gastos médicos 				
Idioma de la entrevista	<p>Los solicitantes pueden ser entrevistados en los siguientes idiomas: Inglés, español y otros, si es necesario.</p> <p>Otras adaptaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teletipo (TTY) • Disponibilidad de formularios en formatos alternativos, como letra grande. 				
Sus derechos	<p>Cuando solicita CalFresh, sin importar si es elegible o no, usted tiene derecho a ser tratado con cortesía, consideración y respeto.</p> <p>La Agencia de Servicios Humanos no discriminará a ninguna persona por motivos de raza, color, país de origen, afiliación política, religión, edad, sexo, estado civil, orientación sexual o discapacidad física o mental.</p>				
Cómo presentar su solicitud	<p>Puede solicitar CalFresh con cualquiera de los siguientes métodos:</p> <table border="1" data-bbox="316 1806 1534 2026"> <tr> <td data-bbox="316 1806 430 1911">  </td> <td data-bbox="430 1806 1534 1911"> Solicítelo por internet: benefitscal.com </td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1911 430 2026">  </td> <td data-bbox="430 1911 1534 2026"> Solicítelo por teléfono llamando a la línea sin costo del centro de servicio al 1 (800) 223-8383 </td> </tr> </table>		Solicítelo por internet: benefitscal.com		Solicítelo por teléfono llamando a la línea sin costo del centro de servicio al 1 (800) 223-8383
	Solicítelo por internet: benefitscal.com				
	Solicítelo por teléfono llamando a la línea sin costo del centro de servicio al 1 (800) 223-8383				



Solicítelo por **correo** enviando una solicitud a:

Attn: CalFresh Application
400 Harbor Blvd. Bldg. B
Belmont, CA 94002



Solicítelo por **fax** enviando una solicitud al:

(650) 654-8885



Solicítelo **en persona** en una oficina de la Agencia de Servicios Humanos:

Región norte

271 - 92nd Street
Daly City, CA 94015
(650) 301-8440

Región central

400 Harbor Blvd. Bldg. B
Belmont, CA 94002
(650) 802-6470

Región sur

2500 Middlefield Road
Redwood City, CA 94063
(650) 599-3811

2415 University Avenue 3rd Floor
East Palo Alto, CA 94303
(650) 363-4175

Las oficinas están abiertas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Solicítelo llamando a **Second Harvest of Silicon Valley** al 1 (800) 984-3663

Esta hoja informativa no debe usarse en sustitución de las reglas federales y estatales de CalFresh.